DE: JDEPER-BNL01	FECHA: 02 de enero de 2022
PARA: CBNL01	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Jefe del Departamento de Personal BNL01 de la Armada Nacional, nombrado mediante resolución No.**0307-ARC-CBNL01-2021** de fecha **30 de noviembre de 2021** presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos*".

La Base Naval ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentra la adquisición y entrega de la dotación al personal civil que labora dentro de la Base Naval "ARC BOLIVAR", esto permite satisfacer las necesidades institucionales y hacer cumplir la misión Institucional la cual es propender por brindar apoyo logístico a las unidades y componentes que conforman la Fuerza Naval del Caribe, con el propósito de Contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas, lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas".

Por consiguiente y siguiendo El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° ***"Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente"***, los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, esta dotación se debe entregar en especie y no está permitido entregarla con dinero en efectivo, esta se suministra cada cuatro meses para lo cual se debe entregar tres veces al año, el empleador no debe cobrarle ningún costo por esta dotación.

La dotación es la manera que utilizan las empresas, para identificar y fomentar a los trabajadores el sentido de pertenencia por la compañía o lugar de trabajo, esto los ayuda a mantener uniformidad a la hora de asistir y encontrarse con todos los demás empleados y mejora su imagen institucional, esto ayuda a propender la buena imagen de la empresa en buena posición y publicidad, las jornadas laborales serán más productivas por la comodidad de los uniformes ya que estos serán los adecuados para la actividad a desempeñar

La industria textil ha sufrido un gran impacto después de que el mundo padeciera la pandemia COVID-19 durante el año 2020 y 2021, después de que el mundo pasara un confinamiento el cual perjudico radicalmente las ventas causando el desplome que sufrió el área textil, el cual disminuyo el 30% de las ventas y el 90% del beneficio de las empresas del sector, debido a este confinamiento, se detuvo la demanda de prendas básicas como confección de prendas de vestir, se puede decir que el Internet se convirtió en el principal medio para adquirir bienes y servicios. La medidas de confinamiento producto de la pandemia por COVID-19, aceleró drásticamente el crecimiento y la adopción que ya estaban teniendo las plataformas de comercio electrónico en Latinoamérica, obligando a las empresas a generar nuevas ideas de negocios de manera virtual, lo cual es la nueva ola de la tecnología, pero aun así no llegó a compensar el desplome causado, el panorama para la industria textil 2021 no fue el mejor, pero con la reactivación y la llegada de las vacunas a mediados de año devolvió la esperanza al sector.

En desarrollo de su labor requiere contratar a todo costo la adquisición de la dotación de labor para todo el personal de trabajadores civiles a nómina de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe, *de conformidad con la leyes 70 de 1988, artículo 1°* el cual se trascribe a continuación ...***"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de***

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Los trabajadores que actualmente tiene un contrato laboral o cualquier relación que los reglamente por un contrato de trabajo, deben ser beneficiarios y están obligados a recibir la dotación de calzado y vestido de labor puesto que deben cumplir con el deber y destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, para lo cual se precisa que las personas que tienen derecho a recibir suministro de vestido de labor son aquellas cuya remuneración sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2022, es decir inferior a **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.00),** de conformidad con el 1724 del 15 de diciembre de 2021.

La Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($364.546.282,00),** evidenciando que existe un acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del estado Colombiano "Vestuario de calle III" con número de contrato CCE-967-AMP-2019 y numero de proceso No.CCENEG019-2019; a través del cual se puede adquirir la dotación de vestuario y calzado para el personal civil de Oficina de la Base naval ARC "Bolívar" asignando para dicho proceso hasta la suma **DOSCIENTOS TRE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($203.566.778,11)** distribuidos de la siguiente manera:

1. La suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($79.950.444)** para la adquisición de Vestuario Femenino.
2. La suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($49.726.040,86)** para la adquisición de Calzado Femenino.
3. La suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTE Y CUATRO CENTAVOS ($32.402.573,74)** para la adquisición de Vestuario Masculino.
4. La suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($41.487.719,51)** para la adquisición de Calzado Masculino.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la plataforma de la contratación estatal Colombia compra eficiente, se identificó que a través del acuerdo marco de precios Vestuario de Calle III puede ser satisfecha la necesidad antes planteada y que de acuerdo a la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 se establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos permiten satisfacer la necesidad de la entidad en un 35% lo que representa la cantidad de prendas que pueden ser adquiridas a través del acuerdo Marco de Precios quedando faltante la adquisición de la dotación del personal de otras especialidades como; cocineros, mantenimiento, electricistas, entre otros, ya que dentro del catálogo del Acuerdo Marco precios Dotación Vestuario de Calle III no se dispone de la totalidad de la dotación requerida por la entidad, siendo necesario adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de menor cuantía, que permite contratar la totalidad de la dotación requerida y cumpliendo con las especificaciones técnicas que requiere cada especialidad en cumplimiento de la matriz de seguridad y salud laboral.

De no llevarse a cabo la presente contratación se incumpliría con la normatividad legal del país en concordancia con el código laboral afectando al personal de la institución ya que suministrar vestuario de labora al personal permite influenciar en el sentido de pertenencia e impulsa la motivación del personal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE OFICINA PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES USUARIAS DE LA BASE NAVAL A.R.C BOLIVAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL CATALOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VESTUARIO DE CALLE III.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por

el contratista en las instalaciones del Almacén General de la Base Naval A.R.C. "Bolívar", de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 pm; los cuales serán recepcionados por el almacenista general, previo coordinación y en presencia del supervisor nombrado por el Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar".

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las Ordenes de Compras derivadas del presente evento de cotización será hasta el **10 de Mayo 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en un máximo de dos entregas parciales, para lo cual el contratista dentro de los DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato deberá entregar una muestra de cada uno de los ítems establecidos en el anexo A especificaciones técnicas.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el **ANEXO "A"** especificaciones técnicas.

Nota: La entidad se reserva la facultad de solicitar bienes que no se encuentren dentro del anexo técnico, siempre que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual, cuando así se requiera por necesidades del servicio, previo estudio de mercado.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad prevé celebrar un Contrato de compraventa.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas corresponden a las descritas en el presente documento.

ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO	NOC	SAP	SIIF
CAMISAS CABALERO	SIN NOC	1462007	A-02-02-01-002-008
BLUSAS DAMA	SIN NOC	1266906	A-02-02-01-002-008
PANTALON DAMA	SIN NOC	1446575	A-02-02-01-002-008
PANTALAON CABALLERO	SIN NOC	1316322	A-02-02-01-002-008
CALZADO PARA HOMBRE	SIN NOC	1272796	A-02-02-01-002-008
CALZADO PARA DAMA	SIN NOC	1314795	A-02-02-01-002-008

2.8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal	(53100000) Ropa	(53102700) Uniformes	(53102700) Uniformes
E	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal	(53110000) Calzado	(76111500) Botas	(76111501) Botas para Hombre
E	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal	(53110000) Calzado	(53111500) Botas	(53111502) Botas para Mujer
E	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal	(53110000) Calzado	(53111600) Zapatos	(53111601) Zapatos para Hombre
E	(53000000) Ropa, Maletas y Productos de Aseo personal	(53110000) Calzado	(53111600) Zapatos	(53111602) Zapatos para Mujer
E	(46000000) Equipos y suministros de defensa, orden público, protección	(46180000) seguridad y protección	(46181600) calzado de protección	(46181604) botas de seguridad

	y vigilancia	personal		

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
53102710	Uniformes Corporativos
53111501	Botas para Hombre
53111601	Zapatos para Hombre
53111602	Zapatos para Mujer
46181604	Botas de Seguridad

2.9 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: N/A

2.10 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que "*...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co* (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, es decir " servicio de aseo", **están incluidos** en el acuerdo marco de precios de Dotación vestuario de Calle III, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.

El acuerdo marco de precios de Dotación vestuario de Calle III permite realizar la contratación de los bienes a adquirir, cuyo objeto es establecer Las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores. • Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle. • Las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras y cuya vigencia es hasta el 19 de diciembre de 2022, permitiendo realizar la contratación del servicio de aseo sin insumos, requerimiento necesario para la entidad ya que la institución adquiere los productos para la limpieza y desinfección de las unidades, por otra modalidad de contratación.

2.11 TIPO DE ADJUDICACIÓN

La Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma total, atendiendo al cumplimiento de los requisitos estipulados en el acuerdo marco de precios, siendo la oferta más favorable para la Armada de Colombia y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: (indicar la normatividad que rige el proceso contractual).

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN, *conforme lo contemplado en los artículos 11° y 32° numeral 1° de la Ley 80 de 1993, artículo 2° numeral 2 literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios"*

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación acuerdo aspectos relacionados **ANEXO "D"**.

3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICO

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Contratación Estatal, impartidas en Circular 131 del 31 de marzo de 2021 "*ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES AL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL*" y en consonancia la Ley 1715 de 2014, Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente emitida por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el presente objeto contractual no aplica los aspectos aquí relacionados.

a. COMPRAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE acuerdo **ANEXO "I"** CONDICIONES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES: **N/A**

3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS HISTÓRICOS: En años anteriores El Departamento de Personal de la Base Naval ARC "Bolívar" de la ARC, ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

Tabla 1. Histórico contrato dotación personal.

AÑO	CONTRATO Nº	VALOR
2018	ORDEN DE COMPRA # 27805 CALZADO CABALLERO	$12.949.024,69
2018	ORDEN DE COMPRA # 27802 VESTUARIO CABALLERO	$16.114.310,90
2018	ORDEN DE COMPRA #27806 CINTURONES CABALLERO	$6.799.547,66
2018	ORDEN DE COMPRA #27804 CALZADO FEMENINO	$30.011.693,02
2018	ORDEN DE COMPRA # 207801 VESTUARIO FEMENINO	$37.047.669,04
2018	OPERACIÓN BOLSA N° 32279798	$200.801.058,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 66934 VESTUARIO FEMENINO	$44.314.040,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 36950 CINTURON MASCULINO	$6.930.310,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 36935 CALZADO FEMENINO	$27.370.000,00
2020	ORDEN DE COMPRA # 47026 CALZADO FEMENINO	$29.366.891.00
2020	ORDEN DE COMPRA # 47023 CALZADO MASCULINO	$20.774.837.14
2020	ORDEN DE COMPRA # 47026 VESTUARIO FEMENINO	$54.057.838.00
2020	ORDEN DE COMPRA # 47022 VESTUARIO MASCULINO	$21.258.160.00
2021	ORDEN DE COMPRA # 64702 CALZADO FEMENINO	$47.464.831,47
2021	ORDEN DE COMPRA # 64709 CALZADO MASCULINO	$23.523.439,32
2021	ORDEN DE COMPRA # 64704 VESTUARIO FEMENINO	$27.580.630,00
2021	ORDEN DE COMPRA # 65886 VESTUARIO MASCULINO	$18.270.565,18

Como se puede observar en la **Tabla 1. histórico contrato dotación personal** se puede concluir de los precios promedio citados con antelación, entre otros aspectos:

a. Que en el mercado nacional y foráneo existen bienes o servicios como los requeridos para satisfacer la necesidad institucional.
b. Que hay en el mercado nacional y foráneo proveedores que cuentan con la capacidad de proveer el objeto a contratar.
c. Siendo precisamente la anterior consideración, una de aquellas por las que se ha solicitado se adjudique el proceso de selección que se adelante, de manera total o parcial.
d. Que el presupuesto asignado por el Mando para el proceso de selección, alcanza para adquirir las cantidades mínimas indicadas en el presente estudio previo, en el acápite en que se registró la necesidad institucional.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo con los valores tomados como base del acuerdo marco de precios del dotación vestuario de calle III, la Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Así mismo se realizó simulador del acuerdo marco que demuestra un promedio requerido incluyendo impuestos, tasas y/o contribuciones.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su

desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso indicar se tendrá en cuenta el valor de la estampilla Pro-universidad de Cartagena y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la base Naval ARC "Bolívar", liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3.4 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

De conformidad con la necesidad proyectada y estipulada en el Plan de Compras para la contratación de dotación de vestido y calzado de labor para el personal civil a nómina de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe y los Departamentos y Oficinas de la Base Naval ARC "Bolívar" se" realizó el requerimiento a fin de satisfacer la necesidad por un año (1), y de acuerdo a análisis de precios, se considera que para satisfacer la necesidad de la dotación del personal de oficina a través del acuerdo marco de Precios Dotación Vestuario de Calle III al 100%, se requiere un presupuesto de **DOSCIENTOS TRE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($203.566.778,11),** durante la vigencia 2022.

3.5 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por DOSCIENTOS TRE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($203.566.778,11), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, distribuidos así:

1. La suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($79.950.444)** para la adquisición de Vestuario Femenino.
2. La suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($49.726.040,86)** para la adquisición de Calzado Femenino.
3. La suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTE Y CUATRO CENTAVOS ($32.402.573,74)** para la adquisición de Vestuario Masculino.
4. La suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($41.487.719,51)** para la adquisición de Calzado Masculino.

CUENTA	UNIDADES	VALOR
A-02-02-01-002-008	BNL01	$364.546.282.00
TOTAL PRESUPUESTO		$364.546.282.00

3.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9322** de fecha 11 de Enero de 2022.

SEÑALAR LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LA VIGENCIA ACTUAL

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
9322	02	02	01	02	008	10	CSF	DOTACION PRENDAS DE VESTIR	$364.546.282.00	BNL01

3.7 FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo

Régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC "Bolívar", realizara las respectivas retenciones de impuestos a que allá lugar en cada tramite o factura correspondiente.

DESCRIPCIÓN IMPUESTO	%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL DECLARANTES	2.5%
RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL NO DECLARANTES	3.5%
RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	15%
RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	10*1000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD- DE CARTAGENA	1%

3.8 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: NO APLICA

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen a lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*".

Para este caso el Comité Evaluador nombrado para tal fin, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco de Precios y dispuestos por la entidad que será la empresa que ofrezca los servicios al menor costo para la Armada Nacional.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Cobijado por Acuerdo Marco de Precios-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

6. GARANTÍAS:

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO APLICA

6.2 GARANTÍA ÚNICA:

6.2.1. Garantía de Cumplimiento: Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad compradora, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", NIT 800.141.645-7.**

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y contempladas en el Acuerdo Marco de Precios Dotación de Vestuario de calle III.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Las prendas deben entregarse en empaque individual debidamente marcadas con el nombre del funcionario de la Armada Nacional acuerdo listado de tallaje suministrado por el supervisor del contrato. **2.** El empaque debe contener todas las prendas correspondientes al funcionario acuerdo especialidad. **3.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y contempladas en el Acuerdo Marco de Precios Dotación de Vestuario de calle III.

MULTAS:

La Base Naval ARC "Bolívar, podrá imponer al CONTRATISTA multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones contenidas en ,la Minuta del Acuerdo Marco de Precios Vestuario de Calle III.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato del Acuerdo Marco de Precios Vestuario de Calle III, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad en el conocimiento de temas relacionados con bienestar del personal, con experiencia de más de 1 año, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	PINTO LUNA CESAR	SST-DPBN1	[illegible]	CIENCIAS DE LA SALUD – SALUD OCUPACIONAL	3212883300	Cesar.pinto@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica en atención a su idoneidad y experiencia como abogada, adicionalmente como quiera que hace más de 05 años viene trabajando como Asesora de Contratos, actualmente se desempeña como Asesora Jurídica de contratos BN1, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	PATIÑO MOREN CONSTANZA	DEADM	[illegible]	ABOGADA	318-55773861	Constanza.patiño@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en dotación civil, adicionalmente como quiera que hace más de 2 años viene trabajando en la Base Naval ARC "Bolívar" dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Personal BNL01, actualmente desempeñándose como Auxiliar de Servicios, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Area Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS10	CORONADO QUINTANA ANA SABINA	SST-BN1		ADMINISTRADORA SERVICIOS DE LA SALUD	3017910162	Ana.coronado@armada.mil.co

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en dotación civil, adicionalmente como quiera que hace más de 1 año viene trabajando en la Base Naval ARC "Bolívar" dependencia de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Personal BNL01, actualmente desempeñándose como Auxiliar de Servicios, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Area Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS10	SALAZAR GIRALDO LEIDY	DEPER	[illegible]	CONTADORA	3023974656	Leidy.salazar@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO ECONOMICO:

Se recomienda que estructuración técnica del proceso considerando su formación académica, en atención a su idoneidad y experiencia en dotación civil, adicionalmente como quiera que hace más de 10 años viene trabajando en la Base Naval ARC "Bolívar" dependencia Departamento de personal BNL01, actualmente desempeñándose como técnico de apoyo, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN(Area Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS11	GUTIERREZ SIERRA ELIZABETH	DEPER	[illegible]	AUXILIAR DE SERVICIOS	316-8275592	Elizabeth.gutierrez@armada.mil.co

G) ANEXOS.

a. **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b. **ANEXO "B"** SIMULADOR
c. **ANEXO "C"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
d. **ANEXO "D"** PLAN DE COMPRAS
e. **ANEXO "E"** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Fragata **ANGELA MARIA ACUÑA CARO**
Jefe Departamento de Personal BNL01
GERENTE DE PROYECTO

AS10 ANA SABINA CORONADO
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

AS09 Leidy Salazar Giraldo
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los elementos a contratar deben estar acorde a las fichas técnicas del Acuerdo Marco de precios – Vestuario de Calle III

VESTUARIO FEMENINO				
ITEM	**NOMBRE**	**No. de producto**	**Material**	**Cantidad Mínima Requerida**
1	Blusa formal manga larga para dama.	5	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m². Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford.	510
2	Pantalón formal para dama	13	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m².	510

CALZADO FEMENINO				
ITEM	**NOMBRE**	**No. de producto**	**Material**	**Cantidad Mínima Requerida**
1	Calzado de calle para dama	1	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 14 mm.	468

VESTUARIO MASCULINO				
ITEM	**NOMBRE**	**No. de producto**	**Material**	**Cantidad Mínima Requerida**
1	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido).	3	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m².	210
2	Pantalón de dril formal para caballero	16	Material principal: dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Peso: mínimo 190 g/m²	210

CALZADO MASCULINO				
ITEM	**NOMBRE**	**No. de producto**	**Material**	**Cantidad Mínima Requerida**
1	Calzado de calle para caballero formal	1	Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm.	200
2	Cinturón en cuero natural para caballero	4	Material principal: cuero tipo napa calibre 1,4 mm - 1,8mm. Hebilla: metálica de acero inoxidable.	510

Capitán de Fragata **ANGELA MARIA ACUÑA CARO**
Jefe Departamento de Personal BNL01
GERENTE DE PROYECTO

AS10 ANA SABINA CORONADO
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

AS09 Leidy Salazar Giraldo
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO

8
RLV

ANEXO "B"
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó simulador, teniendo en cuenta los precios del catálogo del acuerdo marco de precios **Dotación vestuario de calle III**, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes objeto de adquisición

VESTUARIO DAMA

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	**NIT:**	800141645-1
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	**Correo de contacto:**	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Municipio:	CARTAGENA	**Teléfono de contacto:**	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Nombre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	**Segmento**	Ropa Dama	**Categoría**	Categoría 1	**Tipo de Compra**	0	**Zona**	1

No.	Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Precio Total
1	Blusa formal manga corta para dama.	No	510	Und	$ 55.548,59	$ 56.109,68	$ 28.615.938,56
2	Pantalón formal	No	510	Und	$ 74.863,83	$ 75.626,10	$ 38.569.308,50
		Total kit/vestuario	1020			**Sub Total**	$ 67.185.247,06
						IVA	$ 12.765.196,94
						Valor Total	$ 79.950.444,00

Si requiere agregar o eliminar filas

FÍSICO

Órdenes de Entrega

No.	Departamento	Municipi	Dirección	Cantidad
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	1020

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
	Total porcentaje:	1,00%

VESTUARIO CABALLERO

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	NIT:	800141645-7
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	Correo de contacto:	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Municipio:	CARTAGENA	Teléfono de contacto:	3188664869
Nombre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Ropa Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1

No.	Kit / Producto	Logo	Numero de Prendas	Unidad	Precio Unitario	Precio Maximo	Precio Total
1	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido).	No	210	Und	$ 62.069,51	$ 62.696,47	$ 13.166.259,20
2	Pantalón de dril formal	No	210	Und	$ 66.296,03	$ 66.965,69	$ 14.062.794,36
			Total kit/vestuario	420		Sub Total	$ 27.229.053,56
						IVA	$ 5.173.520,18
						Valor Total	$ 32.402.573,74

Si requiere agregue o elimine filas

FÍSICO

Órdenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	420

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
	Total porcentaje:	1,00%

CALZADO DAMA

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	**NIT:**	800141645-7
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	**Correo de contacto:**	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Municipio:	CARTAGENA	**Teléfono de contacto:**	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Nombre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Dama	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1

No.	Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Precio Total
1	Calzado de calle para dama.	No	468	Und	$ 88.394,71	$ 89.267,58	$ 41.786.588,95

Si requiere agregue o elimine filas

Total kit/vestuario	468

Sub Total	$ 41.786.588,95
IVA	$ 7.939.451,90
Valor Total	$ 49.726.040,86

FÍSICO

Órdenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	468

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
	Total porcentaje:	1,00%

CALZADO CABALLERO

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	NIT:	800141645-7
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	Correo de contacto:	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Municipio:	CARTAGENA	Teléfono de contacto:	EMILIO.LADINO@ARMADA.MIL.CO
Nombre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Generar CSV

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Calzado Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1

No.	Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Precio Total
1	Calzado de calle para caballero formal.	No	200	Und	$ 98.055,33	$ 99.045,79	$ 19.809.157,81
2	Cinturón	No	510	Und	$ 29.223,39	$ 29.518,57	$ 15.054.472,03
Si requiere agregue o elimine filas		Total kit/vestuario	710			Sub Total	$ 34.863.629,84
						IVA	$ 6.624.089,67
						Valor Total	$ 41.487.719,51

FÍSICO

Órdenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	710

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
	Total porcentaje:	1,00%

Capitán de Fragata **ANGELA MARIA ACUÑA CARO**
Jefe Departamento de Personal BNL01
GERENTE DE PROYECTO

AS10 ANA SABINA CORONADO
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

AS09 Leidy Salazar Giraldo
MIEMBRO COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO

ANEXO "D"
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

A. ASPECTOS GENERALES.

El sector textil, confección, diseño y moda ha sido tradicionalmente un sector importante para la economía Colombiana y ha tenido un alto crecimiento en sus exportaciones. Sin embargo, a raíz del confinamiento sufrido durante el año 2021 por causa del COVID-19, la industria textil se encuentra altamente amenazada tanto en el mercado local como en el mercado global, ese año cerro con una disminución entre el 11% al 13% en sus ventas, una cifra que si bien es elevada, es muy alentadora frente a la caída del -89.5 % que vio la industria durante el mes de abril, el cual fue el mes donde se vio más afectado el mercado.

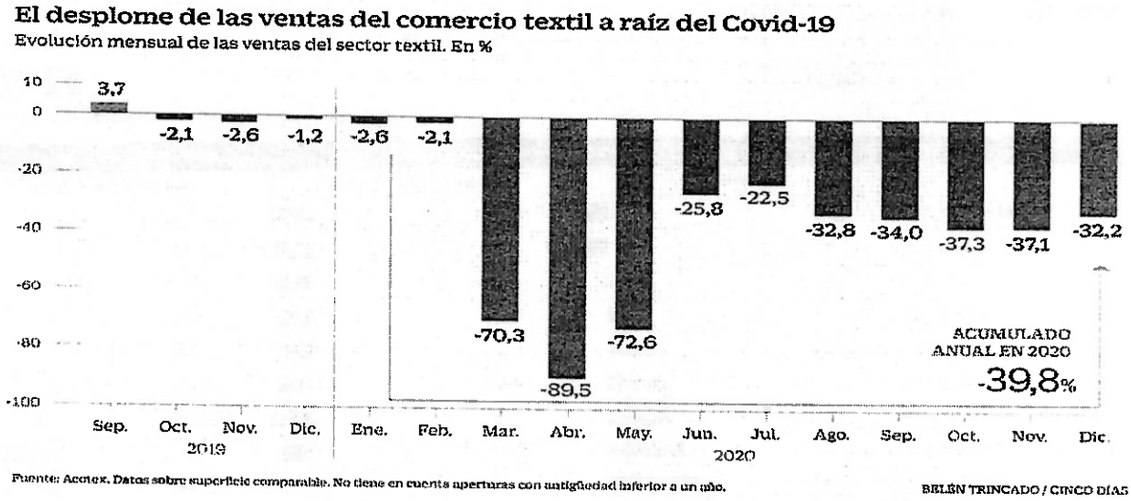

La industria de la moda en Colombia de acuerdo a un estudio hecho en el mes de septiembre 2021, nos demuestra que el gasto de moda cerro con unas ventas de $1.87 billones con un crecimiento del 8.87% frente al mes anterior, en las ventas acumuladas de enero a septiembre alcanzaron $15.87 billones con una disminución del 17.2%, el gasto de moda en Colombia participo en el mes con el 3.1% del gasto total de los hogares, siendo el vestuario la categoría de mayor consumo con el 55.08% seguido de artículos de joyería con el 19.90% y calzado con el 11.31%.

Según un estudio reciente de la Federación Internacional de Fabricantes Textiles (ITMF), más de dos tercios de las empresas que fueron encuestadas, afirmó que han reducido su producción durante la crisis sanitaria. Además, muchas de ellas indicaron que esperan volver a la normalidad entre este año y el próximo, El impacto de la pandemia en la industria de la moda ha sido global. En los primeros nueve meses del año pasado, las grandes empresas internacionales vieron caer su facturación en un 21,8% debido a la pandemia, de acuerdo con un estudio realizado.

Las exportaciones de confecciones se situaron en los USD 251.116 millones con una disminución del 24,4 % cifra muy baja debido a que la venta de prendas de vestir aún no se ha dinamizado por completo a nivel internacional, Esto fue producto a la pandemia la cual ha generado a nivel mundial un confinamiento el cual produjo la disminución de la venta de prendas de vestir, Si bien varias empresas están exportando tapabocas y prendas de vestir con tipos de telas especiales, este segmento no compensa toda la cadena de las confecciones.

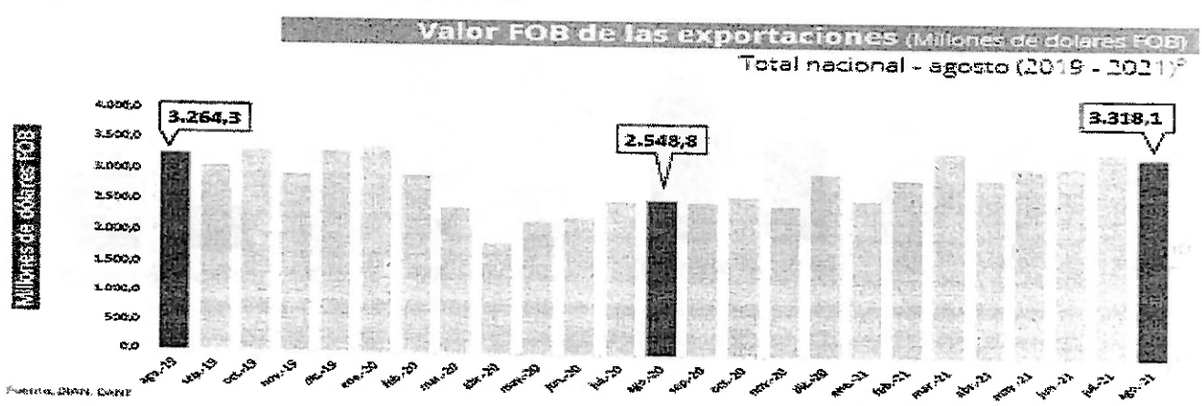

Por su parte las importaciones de prendas de vestir lograron un repunte en los últimos meses, situándose en los USD 669.333 con un crecimiento del 37,1 %, debido a la reactivación del comercio a nivel nacional y la normalización en el comercio internacional. El gasto de los hogares, si bien sigue siendo moderado, se ha destinado una mayor porción al vestuario, lo que dinamiza las importaciones.

El gasto en vestuario y ropa nueva es uno de los primeros que cortaron los consumidores ante la crisis generada por el covid-19. De hecho, según Nielsen, 46% de los colombianos adoptaron este hábito de ahorro, situación que, sumada a los cierres del comercio, llevó a que las ventas de vestuario y calzado cayeran durante la cuarentena obligatoria hasta 85%, De acuerdo con un estudio de la compañía chileno-japonesa FollowUP, entre la última semana de marzo y la primera de julio, las ventas promedio en moda masculina y femenina en Colombia se desplomaron 84,6% con respecto al mismo periodo de 2019, las de calzado cayeron 85,8%; las de ropa interior vieron una reducción de 82,6% y las de moda infantil de 84,5%.

IPC según los datos de cada país

IPC de Colombia

¿Quieres que lo enviemos a tu correo?

‹ China - Índice de precios de consumo - IPC Corea del Sur - Índice de precios de consu...

IPC - Vestido y calzado 2021

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Septiembre 2021	0,9%	1,9%	0,1%
Agosto 2021	1,1%	1,9%	0,1%
Julio 2021	0,0%	1,8%	0,2%
Junio 2021	-0,3%	1,6%	0,0%
Mayo 2021	-2,3%	1,6%	0,1%
Abril 2021	-2,7%	1,5%	-0,4%
Marzo 2021	-2,7%	1,9%	0,5%
Febrero 2021	-3,1%	1,4%	1,8%
Enero 2021	-4,5%	-0,4%	-0,4%
Diciembre 2020	-3,9%	-3,9%	3,0%
Noviembre 2020	-6,6%	-6,7%	-3,7%
Octubre 2020	-2,9%	-3,1%	-0,1%
Septiembre 2020	-2,8%	-3,0%	0,3%

‹ IPC Colombia Vestido y calzado 2020

Las empresas colombianas ofrecen una producción flexible ajustada a los requerimientos de los clientes, brindando la alternativa de marca y el servicio de paquete completo, ajustando las cantidades a las necesidades requeridas y dando una respuesta rápida a las órdenes de reabastecimiento

La producción y ventas de prendas de vestir crecieron significativamente frente a 2020. La facturación del sector se vio impulsada por un regreso paulatino a la vida social, las salidas nocturnas y el turismo. Los hogares han destinado una mayor parte al consumo de estos bienes, inclinándose por la ropa cómoda y versátil.

Índice de Producción de Prendas de Vestir

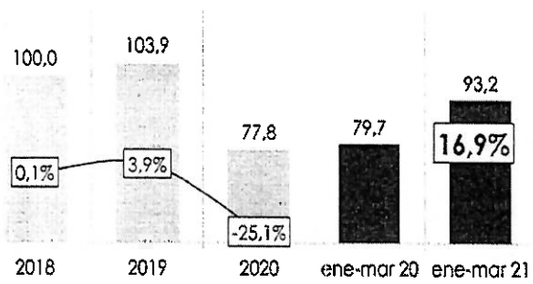

Índice de Venta de Prendas de Vestir

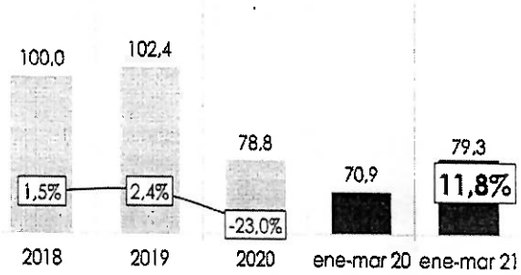

Tanto el índice de producción, como la venta de calzado presentan una recuperación frente a 2020, puesto que en marzo del año 2020 ya se registraban los efectos adversos del aislamiento. No obstante, esta recuperación no refleja un crecimiento, puesto que el gasto de los consumidores sigue siendo moderado y el cambio de hábitos durante la pandemia no ha acelerado aún las ventas de la industria local de calzado, que ha visto una mejora solo en el segmento de calzado deportivo y cómodo.

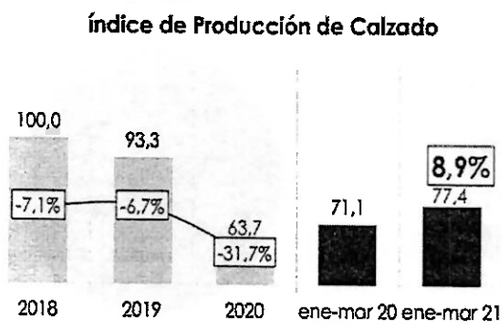

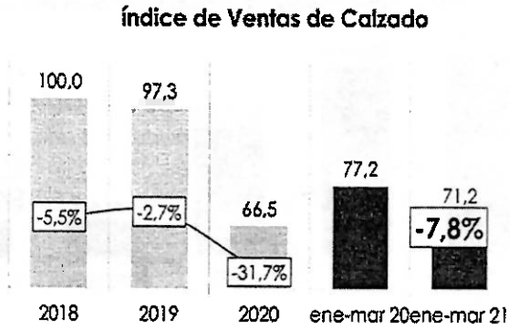

En Marzo 2021:

1. Los hogares colombianos gastaron 2.07 billones de pesos en moda,
2. El gasto en moda creció un 8.69% respecto a agosto.
3. La canasta de moda represento un 3,3% del bolsillo de los hogares, mientras en abril de 2020 representaba el 2%.
4. Los índices de confianza del consumidor (-22%), confianza comercial (14%) y confianza industrial (2%) mostraron el mejor comportamiento desde el inicio de la pandemia.
5. La tasa de desempleo pasó de 21% a 15%. Y en septiembre se recuperaron 149.000 empleos en las industrias manufactureras y 135.000 en el comercio.

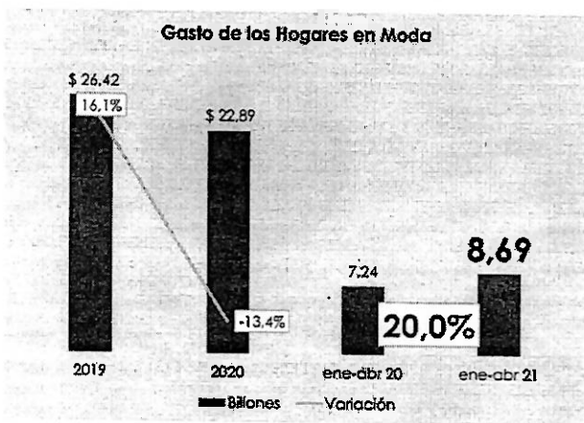

El índice la producción y venta de textiles reflejan una marcada recuperación frente al primer trimestre de 2020. El efecto es revelador, teniendo en cuenta que en el primer trimestre de 2020 dos meses no presentaron afectación por pandemia, mientras que durante todo el primer trimestre de 2021 ha estado presente la enfermedad.

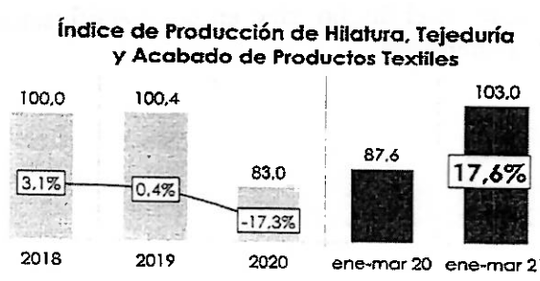

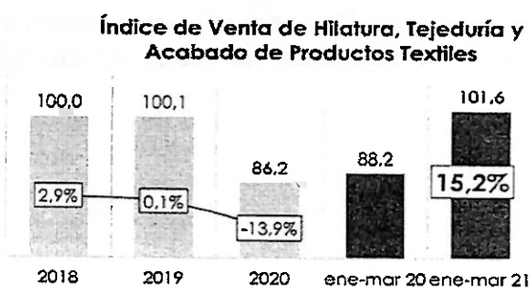

La tendencia mes a mes de comercio internacional refleja un comportamiento favorable, sin embargo aún por debajo de los niveles de 2019. Se esperan mejores resultados de la industria debido a las oportunidades comerciales con otros países que tienen preferencia arancelaria, a las citas de negocio que se siguen consolidando a través de ProColombia y a la realización de la Edición Especial de Colombiatex + Colombiamoda 2021 del martes 27 al jueves 29 de julio.

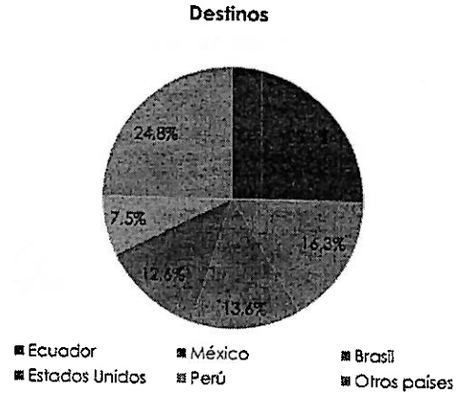

PROMEDIO MENSUAL 2019:	US$19 M	
PROMEDIO MENSUAL 2020:	US$13 M	(-32%)
PROMEDIO MENSUAL 2021P:	US$17 M	(+30%) **(VS 2019: -11%)**

Colombia tiene actualmente cerca de 5,4 millones de micronegocios, que generan aproximadamente el 46,2 % del empleo del país. Por su importancia para la economía nacional, y ante el impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido en este sector, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, y Colombia Productiva presentaron nuevos servicios para la transformación y reactivación de este tipo de negocios, como parte de la política Economía para la Gente y la estrategia **Compra Lo Nuestro**.

Las ventas externas de calzado también continúan a la baja, por un lado este segmento aún no ha logrado un despegue significativo en la actividad comercial y por otra parte, la producción de China se incrementó lo que indica que Colombia sigue quedando frente a competitividad, innovación y capacidad de competir con los bajos costos del continente asiático.

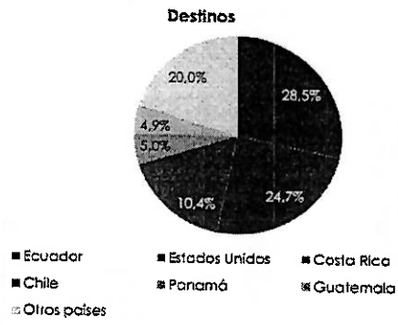

PROMEDIO MENSUAL 2019:	US$2,8 M	
PROMEDIO MENSUAL 2020:	US$1,6 M	(-42%)
PROMEDIO MENSUAL 2021P:	US$1,9 M	(+19%)

En Colombia, El sector de **Cuero**, Calzado y **Marroquinería** ha venido creciendo en forma sostenida durante la última década y está conformado por cerca de 30.000 **empresas formales** de insumos, transformación y comercialización, siendo intensivo en mano de obra, una industria que se ha visto fuertemente golpeada tras la pandemia.

Las exportaciones de marroquinería siguen recuperando el mercado, posicionándose como uno de los sectores con más oportunidades de comercio internacional debido a la calidad y el diseño de los productos. Las empresas están innovando no solo en el diseño, sino en la diversificación de materiales incluyendo los que son ambientalmente sostenibles.

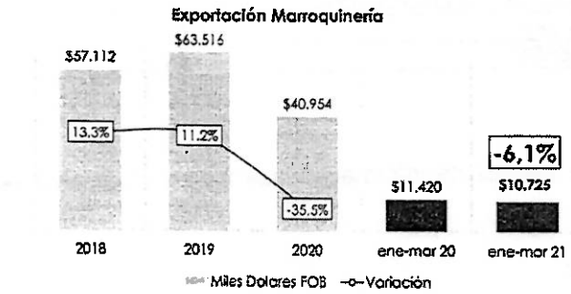

PROMEDIO MENSUAL 2019:	US$5,3 M	
PROMEDIO MENSUAL 2020:	US$3,4 M	(-35%)
PROMEDIO MENSUAL 2021P:	US$2,9 M	(-13%)

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen muchas empresas que ofrecen el tipo de bienes que conforman el presente proceso, entre las que se pueden relacionar las siguientes:

- Falabella de Colombia.
- Manufacturas Eliot S.A.S.
- Marketing Personal
- Permoda Ltda.
- Crystal S.A.
- Comercilizadora Arturo Calle S.A.S
- C.I Leonisa S.A
- Grupo Quiromar
- Uniformes y Suministros MBP
- Uniformes y Suministros EGP S.A.S.
- Confecciones Paez
- Tadinos Suministros S.A.S.
- Pedro Jesus Blanco Forero
- Bacet Group
- Manufacturas y Comercializadora Bostonia S.A.S
- Lona Group
- Vestimos del Caribe

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En años anteriores la Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar" ha contratado el suministro de vestido y calzado de labor para el personal civil a nómina de la Armada Nacional, a través procesos de contratación pública, así:

AÑO	CONTRATO Nº	VALOR
2013	No 139- CBN1-ADBN1-DPBN1-2013 – VESTUARIO	$156.036.970
2013	No 140- CBN1-ADBN1-DPBN1-2013 - CALZADO	$122.017.995
2014	No 152-CBN1-ADBN1-DPBN1-2014 – VESTUARIO Y CALZADO	$302.708.534
2015	No 142-CBN1-ADBN1-DPBN1-2015 - CALZADO	$98.896.380
2015	No 143-CBN1-ADBN1-DPBN1-2015 - VESTUARIO	$135.199.160
2016	No 125-CBN1-ADBN1-DPBN1-2016 - CALZADO	$108.935.020
2016	No 161-CBN1-ADBN1-DPBN1-2016 - VESTUARIO	$182.803.240
2017	ORDEN DE COMPRA #16657-VESTUARIO DAMA	$39.321.743,45
2017	ORDEN DE COMPRA #16659-CALZADO DAMA	$25.478.426,44
2017	ORDEN DE COMPRA #16660-CALZADO CABALLERO	$16.024.132,57
2017	ORDEN DE COMPRA #16661-VESTUARIO CABALLERO	$13.752.010,24
2018	ORDEN DE COMPRA # 27805 CALZADO CABALLERO	$12.949.024,69
2018	ORDEN DE COMPRA # 27802 VESTUARIO CABALLERO	$16.114.310,90
2018	ORDEN DE COMPRA #27806 CINTURONES CABALLERO	$6.799.547,66
2018	ORDEN DE COMPRA #27804 CALZADO FEMENINO	$30.011.693,02
2018	ORDEN DE COMPRA # 207801 VESTUARIO FEMENINO	$37.047.669,04
2018	OPERACIÓN BOLSA N° 32279798	$200.801.058,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 66934 VESTUARIO FEMENINO	$44.314.040,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 36950 CINTURON MASCULINO	$6.930.310,00
2019	ORDEN DE COMPRA # 36935 CALZADO FEMENINO	$27.370.000,00
2020	ORDEN DE COMPRA # 47026 CALZADO FEMENINO	$29.366.891.00

2020	ORDEN DE COMPRA # 47023 CALZADO MASCULINO	$20.774.837.14
2020	ORDEN DE COMPRA # 47026 VESTUARIO FEMENINO	$54.057.838.00
2020	ORDEN DE COMPRA # 47022 VESTUARIO MASCULINO	$21.258.160.00
2020	No 0077-ARC-CBN1-2020 - VESTUARIO	$93.277.325.00
2020	No. 0078-ARC-CBN1-2020 - CALZADO	$68.716.645.00

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

✓ Relacionar a continuación una lista de fuentes de información que fueron útiles para llevar a cabo los estudios del sector:

- www.colombiacompraeficiente.com.co
- http://www.saladeprensainexmoda.com/
- www.colombiaproductiva.com

13

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgnajera	Giovana Najera Sepulveda
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-19-9:56 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9322	**Fecha Registro:**	2022-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	364.546.282,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	364.546.282,00	**Saldo x Comprometer:**	364.546.282,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9322	**Fecha Registro:**	2022-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	364.546.282,00	0,00	364.546.282,00	364.546.282,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE DOTACION VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE BASE NAVAL ARC BOLIVAR

Firma Responsable

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **1** de 4

EVALUACION TECNICO – ECONOMICA
EVENTO No. 751970

OBJETO: Suministro de vestido y calzado de labor para la dotación del personal civil de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del estudio previo Categoría 1: VESTUARIO CABALLERO

PLAZO MAXIMO PARA COTIZAR: 01 de febrero de 2022 – 08:00 a.m.

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($364.546.282,00).**

FECHA DE EVALUACIÓN: **02 de febrero de 2022**

COTIZACIONES PRESENTADAS:

1. INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
2. UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019
3. YUBARTA S.A.S. (LA COTIZACION PRESENTADA NO ES ACORDE A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD)

Teniendo en cuenta cotizaciones recibidas, se procede a realizar verificación de las mismas de conformidad con la Guía Dotación Vestuario de Calle III, así;

1. Verificar el valor total de la cotización.

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	$32.737.879,61
2	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	**$30.122.503,68**

Una vez verificadas las cotizaciones se pudo identificar que la cotización presentada por el proveedor UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 es la más económica

1. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio o mayor cantidad de prendas dependiendo del caso. Si tiene dudas sobre su contenido, cuenta con la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico o chat de mensajería que estará habilitado durante 30 días calendario posteriores a la finalización del evento de cotización, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **2** de 4

Solicitud de Cotización - Detección

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	NIT	
Dirección de la Entidad	CRA 2 No. 10-02	Correo de contacto	
Municipio	CARTAGENA	Teléfono de contacto	
Nombre Funcionario Comprador	CH CARLOS GABRIEL ISAZA MORALES		

Horarios de Cotización

Ley	Ley 80 de 1993 Minorías Ley	Segmento	Bienes Calificados	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	1	Zona	1
Procedimiento	Unión Temporal Vestuario 2019								

No.	Bien / Producto	Lote	Número de Paradas	Unidad	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento / Paradas Adicionales	Precio con Descuento	Precio Total	IVA	Vr. IVA	Total
1	Camisa [illegible] (Tipo [illegible])	No	250	Und	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SI	$ [illegible]	$ [illegible]
2	Pantalón [illegible]	No	250	Und	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	SI	$ [illegible]	$ [illegible]
Requiere [illegible]		Total Bien/Producto	500					Sub Total	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]

FÍSICO

Ordenes de Entrega

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
1	BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	500

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (artemplier)

No.	Descripción	Porcentaje	Valor
1	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1.00%	
	Total gravámenes:	1.00%	

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la oferta más favorable para la entidad es la presentada por el proveedor UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Atentamente:

AS11 ELIZABETH GUTIERREZ SIERRA
Evaluador Técnico Económico

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande, Av San Martin Cra 3 #10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 11793, Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co – angelica.bossa@armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	NIT:	
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	orreo de contacto:	
Municipio:	CARTAGENA	fono de contacto:	
mbre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Ropa Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1
oveedor	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.								

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Descuento	Precio con Descuento	Precio Total	IVA	Vr IVA	Total
Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido).	No	210	Und	$ 61.827,99	$ 62.452,52		$ 62.452,52	$ 13.115.029,20	SI	$ 2.491.855,55	$ 15.606.884,75
Pantalón de dril formal	No	210	Und	$ 67.865,88	$ 68.551,40		$ 68.551,40	$ 14.395.794,00	SI	$ 2.735.200,86	$ 17.130.994,86
iere agregue o elimine filas	Total kit/vestuario	420					Sub Total	$ 27.510.823,20		$ 5.227.056,41	$ 32.737.879,61

FÍSICO

Órdenes de Entrega

Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	420

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcenta
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
Total porcentaje:	**1,00%**

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"	NIT:	
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	Correo de contacto:	
Municipio:	CARTAGENA	Teléfono de contacto:	
mbre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Ropa Caballero	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1
veedor	Unión Temporal Vestuario 2019								

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Descuento / Prendas Adicionales	Precio con Descuento	Precio Total	IVA	Vr IVA	Total
Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido)	No	210	Und	$ 62.673,30	$ 63.306,36	10,00%	$ 56 975,72	$ 11.964.901,20	SI	$ 2.273.331,23	$ 14.238.232,43
Pantalón de dril formal	No	210	Und	$ 69 918,76	$ 70 625,01	10,00%	$ 63 562,51	$ 13.348.127,10	SI	$ 2.536.144,15	$ 15.884.271,25
are agregue o elimine filas	Total kit/vestuario	420					Sub Total	$ 25.313.028,30		$ 4.809.475,38	$ 30.122.503,68

FÍSICO

Órdenes de Entrega

Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
BOLIVAR	CARTAGEN	CRA 2 No 10-02	420

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcentaje
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
Total porcentaje:	**1,00%**

Solicitud de Cotización - Dotación

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"	NIT:	
Dirección de la Entidad:	CRA 2 No. 10-02	Correo de contacto:	
Municipio:	CARTAGENA	lefono de contacto:	
mbre funcionario Comprador:	CN CARLOS DANIEL ISAZA MORALES		

Resumen de Cotización

Ley	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley	Segmento	Ropa Dama	Categoría	Categoría 1	Tipo de Compra	0	Zona	1
veedor	Yubarta S.A.S.								

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad	Precio unitario	Precio Maximo	Descuento /	Precio con Descuento	Precio Total	IVA	Vr IVA	Total
Blusa formal manga corta para dama.	No	510	Und	$ 68.509,54	$ 69.201,56		$ 69 201,56	$ 35.292.795,60	SI	$ 6.705.631,16	$ 41.998.426,76
Pantalón formal	No	510	Und	$ 83.417,44	$ 84.260,04		$ 84 260,04	$ 42.972.620,40	SI	$ 8.164.797,88	$ 51.137.418,28
iiere agregue o elimine filas	Total kit/vestuario	1020					Sub Total	$ 78.265.416,00		$ 14 870.429,04	$ 93.135 845,04

FÍSICO

Órdenes de Entrega

Departamento	Municipio	Dirección	Cantidad
BOLIVAR	CARTAGENA	CRA 2 No. 10-02	1020

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)

Descripción	Porcen
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1,00%
Total porcentaje:	**1,00%**

19

Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
Atte: Nubia Alba
utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

Número de Orden	**84978**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión	**08/02/22**
Fecha de Vencimiento	**10/05/22**
Comprador	**Carlos Daniel Isaza Morales**
Ordenador del gasto	
Supervisor	**S2 PINTO LUNA CESAR**
Teléfono	**3212883300**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
Justificación	**SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.**

Enviar a
Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena
Colombia
Atte: CN Carlos Daniel Isaza Morales

Facturar a
Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena,
Colombia
Atte: Carlos Daniel Isaza Morales

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno	210.0	Unidad	56.975,72	11.964.901,20
2	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	210.0	Unidad	63.562,51	13.348.127,10
3	CDP 9322	dtv03--IVA	1.0	Unidad	4.809.475,38	4.809.475,38

30.122.503,68 COP

NP. 4300173925

Grupo Bancolombia

Bogotá, 28 de Noviembre de 2019

Señores:
A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor (a) **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR** Identificado (a) con **C.C 860045541** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene Activos con el Banco los siguientes productos mención:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado Actual
Ahorros ACTIVA	030-722748-81	2017/02/10	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6075353 de Bogotá, o en nuestra sucursal **Carrera Octava** ubicada en la Cra. 8 No 12 B – 17 Bogotá.

BANCOLOMBIA
Bogota - Of. 030 Carrera Octava
Asesor de Servicio No 160
Cedula N°

Atentamente,

ANGIE JHANEIBY CANIZALES
ASESORA COMERCIAL INTEGRAL II

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO SO. ITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero | **Autoridad:** JOLA

Código: FIN-FT-025-JOLA-V02 | **Rige a partir de:** 09/11/2018 | Pag **1** de **1**

SOLICITUD : No /MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01

DE: CBNL01 | G.R./F.H

ACCIÓN: JCPADBN1 | **FECHA:** 9-feb-22

Documento soporte No. Orden de Compra No. 84978 | **Plazo de Ejecución/ Vencimiento:** 10/05/2022 | **Nit Proveedor** 901348974

Certificado Disponibilidad Presupuestal 9322 | **Razon Social:** UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Registro Presupuestal No. | **Reserva** | **Actual** X | **No. Cuenta Bancaria:** 030-722-748-81 BANCOLOMBIA S.A | **Tipo de Cuenta:** CUENTA AHORRO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACIÓN			NUEVO SALDO
						CREACIÓN	ADICIÓN	REDUCCIÓN	
70-BN1	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	csf		30.122.503,68			30.122.503,68
TOTAL						30.122.503,68			30.122.503,68

Objeto CRP

SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE , VESTUARIO CABALLERO

CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA						
VALOR	$	$	$			

Capitán de Navío CARLOS DANIEL SAZA MORALES
Comandante de la Base Naval Logística No. 01 ARC "Bolivar"

Jefe Departamento Administración: CF Jenny Alexandra Camacho Torres

Jefe Etapa Precontractual BNL01: CC Adriana Bohorquez Amado

Jefe Division Adquisiciones: CF Ana Victoria Ga[illegible]eira

Elaboró : MA2 Bermudez Escalante Andres
Ejecutivo de contrato

Control División Presupuesto: PD04 Claudia Londoño Vega

Reporte Compromiso Pr[illegible]puestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	[illegible]apertuz	Atilio Segundo Pertuz Villareal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Fecha y Hora Sistema:	2022-02-09-4:41 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9322 de fecha 2022-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11422	**Fecha Registro:**	2022-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	30.122.503,68	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	30.122.503,68	**Saldo x Obligar:**	30.122.503,68

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901348947	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03072274881	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73577874	**Nombre:**	CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	**Cargo:**	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	84978-ARC-CBNL01-2022	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2022-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		30.122.503,68	0,00		
					Total:	30.122.503,68	0,00	30.122.503,68	30.122.503,68

Objeto:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO, PE. 10-05-2022, SUP. S2 PINTO LUNA CESAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-30	30.122.503,68	30.122.503,68	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

23

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO SOLICITUD CONSTITUCION DE GARANTIAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-018-JOLA-V06	**Rige a partir de:** 03/09/2015	Página **1** de **1**

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR"

Cartagena de Indias D.T y C., 08 de febrero del 2022.

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
correo:utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

En el marco de la orden de compra No. 84978-ARC-CBNL01-2022, me permito solicitar la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC BOLIVAR NIT. 800.141.645-7**, con la siguiente información:

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	$ 3.012.250,37	08/02/2022 - 10/11/2022
CALIDAD DE LOS BIENES	20	$ 6.024.500,74	08/02/2022 - 10/11/2022

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, si no con su expedición en debida forma.

Atentamente,

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Comandante Base Naval Logística No. 01 A.R.C. "BOLIVAR"

CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Administración BNL01

CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA
Jefe Contratos BN1

CC ADRIANA BOHORQUEZ AMADO
Jefe Precontractual ADBN1

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES
Ejecutivo de contratos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101148572	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	02	2022	08	02	2022	00:00	10	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.348.947-2

DIRECCIÓN: AV CALLE 17 NRO. 62 - 41 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.645-7

DIRECCIÓN: BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 No. 10-02 — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO 0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84978, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2022	10/11/2022	$3,012,251.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/02/2022	10/11/2022	$6,024,501.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	860451849-0	14.00
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	13.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	60.00
MANUFACTURAS CREARE SAS	900361753-0	13.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********9,036,752.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101148572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101148572, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de FEBRERO de 2022

14-44-101148572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Orden de compra No. 84978-ARC-CBNL01-2022

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR" Y EMPRESA UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 N.I.T. 901348947

CRP No. 11422 DE FECHA 9 DE FEBREO DE 2022

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 14-44-101148572 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2022
EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR DE LA ORDEN DE COMMPRA: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68).

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, CALZADO CABALLERO.

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	$ 3.012.251,00	08/02/2022 - 10/11/2022
CALIDAD DE LOS BIENES	20	$ 6.024.501,00	08/02/2022 - 10/11/2022

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Cartagena a los once (11) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Comandante Base Naval Logística No. 01 A.R.C. "BOLIVAR"

CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Administración BNL01

CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA
Jefe de Contratos BNL01

CC ADRIANA BOHORQUEZ AMADO
Jefe Precontractual BNL01

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES
Ejecutivo de contrato

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Bocagrande Carrera 2 No. 10-02 BN1 - Conmutador 6501400 Ext. 1412, Cartagena, Colombia

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

ANEXO 1 _ SOPORTE CONSULTA DE POLIZA

SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza:	14-44-101148572	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	martes, 8 de febrero de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	Tomador:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Inicio de vigencia:	martes, 3 de febrero de 2022	Fin vigencia:	jueves, 10 de noviembre de 2022
Valor total asegurado:	$9.035.752.00		

Consultar de nuevo

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-040-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 05/11/2014	Página **1** de **1**

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA ARC "BOLIVAR"

Cartagena de Indias D.T y C, 11 de febrero de 2022.

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
correo:utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

Asunto: Cumplimiento Requisitos Ejecución Orden de compra. 84978-ARC-CBNL01-2022.

Con relación a la orden de compra No. 84978-ARC-CBNL01-2022 suscrito el día 08 de febrero de 2022, me permito informarle que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal No. 11422 de fecha 9 de febrero de 2022, y mediante acta del 11 de febrero de 2022 fue aprobada la garantía que ampara las obligaciones establecidas en el mismo, cumpliéndose los requisitos que permiten iniciar la ejecución de la orden de compra hasta el 10 de mayo de 2022.

Atentamente,

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Comandante Base Naval logística ARC "BOLÍVAR"

Vo.Bo. CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL01 _____

Vo.Bo. CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA
JEFE DE CONTRATOS BNL01 _____

Vo.Bo. CC BOHORQUEZ AMADO ADRIANA KATHERINE
JEFE PRECONTRACTUAL ADBNL01 _____

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL01 _____

27
12/6

La seguridad es de todos · Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos · Armada de Colombia

ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C.
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO**
CC. No.	5.829.756
DEPENDENCIA	DEPER
TELÉFONO (S)	3212883300
CELULAR	3212883300
ESPECIALIDAD	SALUD OCUPACIONAL
CARGO	JEFE DE OFICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ORDEN DE COMPRA No.	84978
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de mayo de 2022
VALOR INICIAL	**TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68) incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68) incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Mensual
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Orden de Compra, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo a la unidad delegataria
NUMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. **6302 del 31 de julio de 2014** por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No **0012/2020** del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto **1082/2015** por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. **0068 de 11 de enero de 2022**, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
Supervisor compra No. 84978

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC Bolívar

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO A/B, DEPER BNL01** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.829.756, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR";
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor orden de compra No. 84978, cuyo objeto es SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO, se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena, a los once (11) días del mes de febrero del 2022.

S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
Supervisor contrato

Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC Bolívar

La seguridad es de todos · Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos · ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

LAPSO del 23 de febrero de 2022 al 05 de marzo de 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	84978
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10/05/2022
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$30.122.503,68
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BNL01
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022), en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 84978 suscrito con la UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios recibidos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$51.734.231,60	$51.734.231,60	$51.734.231,60	$0.00	$0.00	$51.734.231,60

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	14-44-101148572
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	08 de febrero de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		10/11/2022	
CALIDAD DEL SERVICIO (De los bienes o servicios)	X		10/11/2022	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN

29
R/

(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato de Suministro de Bienes	2022	9322 11/01/2022	$364.546.282	$0.00	N/A	N/A	11422 09/02/2022	$30.122.503,68	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [5], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- A la fecha se estableció contacto con la empresa contratista para realizar proceso de redención de orden de compra.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO	0%	$30.122.503,68

[5] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

OBSERVACIONES:

- A la fecha se estableció contacto con la empresa contratista para realizar proceso de redención de orden de compra.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Articulos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- A la fecha se estableció contacto con la empresa contratista para realizar proceso de redención de orden de compra.

15. REPORTE FINAL:

- A la fecha el contrato tiene un avance del 0%

Atentamente,

Firma
S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
C.C. 5829756 de Ibagué Tolima
Base Naval ARC "Bolívar"
Teléfonos 6501400
cesar.pinto@armada.mil.co

Berrendy 30 R/V

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 1 de 4

La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | Mares y ríos de todos | ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002

LAPSO del 06 de marzo de 2022 al 05 de abril de 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	84978
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10/05/2022
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$30.122.503,68
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BNL01
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022), en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 84978 suscrito con la UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, en el presente informe deja constancia de los servicios recibidos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, articulos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$51.734.231,60	$51.734.231,60	$51 734.231,60	$0.00	$0.00	$51.734.231,60

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	14-44-101148572 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 08 de febrero de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		10/11/2022	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO (De los bienes o servicios)	X		10/11/2022	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	X	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN

(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato de Suministro de Bienes	2022	9322 11/01/2022	$364.546.282	$0 00	N/A	N/A	11422 09/02/2022	$30 122 503.68	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [§], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Se realizó proceso de redención y se está a la espera de la entrega de los bienes contratados.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO	0%	$30.122.503,68

OBSERVACIONES:

- Se realizó proceso de redención y se está a la espera de la entrega de los bienes contratados.

[§] *Ley 1474 de julio 12 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Se realizó proceso de redención y se está a la espera de la entrega de los bienes contratados.

15. REPORTE FINAL:

- A la fecha el contrato tiene un avance del 0%

Atentamente,

Firma

S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
C.C. 5829756 de Ibagué Tolima
Base Naval ARC "Bolívar"
Teléfonos 6501400
cesar.pinto@armada.mil.co

ARMADA REPUBLICA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

PONENCIA MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 84978	
DE: DEPERBNL01	**FECHA: 09/05/2022**
PARA: CBNL01	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	ADQUISICION DE BIENES
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DE PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del presente estudio.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE FEBRERO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 DE MAYO DE 2022.
VALOR INICIAL	**TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 68/100 M/CTE ($30.122.503,68)** incluidas todas las erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP N° 9322 DEL 11 DE ENERO DE 2022
VALOR FINAL	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA CENTAVOS M/CTE (51.734.231,60)
FORMA DE PAGO	LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS UN UNICO PAGO CONTRA-ENTREGA UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y/O EL ALMACENISTA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SISTEMAS DE PENSIONES, DE SALUD Y DE RIESGOS LABORALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS) ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" DE LA ARMADA NACIONAL, Y DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE PAC..

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	09 DE FEBRERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No. 11422 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	S2 PINTO LUNA CESAR CC 5.829.756 – A/B DEPERBNL01 – CEL. 3212883300
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	N/A
VALOR FACTURADO A LA FECHA	-0-

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	NO APLICA
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACION	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA

La Armada Nacional tiene como misión *"Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado"*, razón por la cual, la Base Naval ARC "Bolívar" en desarrollo de su misión institucional requiere la adquisición de bienes que permitan el cumplimiento de esa misión permitiendo así la satisfacción de las necesidades de sus institucionales.

La Base Naval ARC "Bolívar" adelantó la orden de compra N° 84978 por medio de Colombia Compra Eficiente a través del cual se suscribió con fecha 08 de febrero del 2022, con el señor **Carlos Alberto Díaz Rozo**, representante legal de **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**, cuyo objeto comprende la **SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DE PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO**, por valor de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 68/100 M/CTE ($30.122.503,68)** Referente a dicha orden de compra, se expidió con fecha 09 de febrero de 2022 el certificado de registro presupuestal No. 11422 amparado en el CDP N° 9322 del 11 de enero de 2022. iniciando formalmente la ejecución de la orden de compra a partir del 09 de febrero 2022 y hasta el 10 de mayo de 2022.

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLA
	Código: ADQ-FT-042-JOLA-V01	**Rige a partir de**: 05/04/2020	Página **3** de **3**

Con fecha 10 de mayo de 2022 el señor Carlos Alberto Díaz Rozo, representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** por medio de documento enviado por correo electrónico solicita PRORROGA de la orden de compra N° 84978, cuyo objeto comprende la **SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DE PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO**, por valor de **TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 68/100 M/CTE ($30.122.503,68)**, informando que a pesar de tener compromiso de entrega de envío de los bienes contratados el día viernes 06 de mayo de 2022, no fue realizado por un daño presentado en la máquina que confecciona las camisas formales de la orden de compra de la referencia generando retrasos para la entrega de estas, y ante la imposibilidad de atender esta orden dentro del término pactado, solicita se amplíe el plazo de entrega hasta el 20 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece la necesidad y pertinencia de realizar la PRORROGA a la orden de compra No.84978.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR: se solicita extender plazo de ejecución de la orden de compra No. 84978 hasta el día **20 de mayo de 2022**.

4. ANEXOS
Correo por parte del contratista

Atentamente,

Capitán de Fragata Angela María Acuña Caro
Jefe Departamento de Personal BNL01
Gerente de Proyecto

Elaboro: S2 CESAR PINTO LUNA
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No.84978

34

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2022

Señores
ARMADA NACIONAL
S2 PINTO LUNA CESAR
Supervisor

ODC. 84978

Reciba un cordial saludo

La unión temporal vestuario 2019 se comprometió a hacer el envío de la dotación correspondiente a la orden de compra de la referencia el viernes 06 de mayo de 2022. Sin embargo, por un daño que hubo en la máquina que confecciona las camisas formales de la orden de compra de la referencia genero retrasos para la entrega de estas, en razón a lo expuesto y ante la imposibilidad de atender esta orden dentro del término pactado, solicitamos a ustedes se amplie el plazo de entrega hasta el 20 de mayo de 2022.

Quedo pendiente de su respuesta.

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Carlos Alberto Diaz Rozo
C.C No. 80.408.119
Representante legal

7-8-2021

39
RV

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	320881
Número de orden de compra a modificar:	84978

Entidad compradora:	Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Nombre del solicitante:	Carlos Daniel Isaza Morales
Proveedor:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

o de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-05-09 17:53:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-05-10	2022-05-20

Cuentas asociadas

	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
78758	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL CIVIL	CDP-9322	CDP	9322

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno	210.0	Unidad	56975.72	CDP-9322	11964901.20
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	210.0	Unidad	63562.51	CDP-9322	13348127.10
3	dtv03--IVA	1.0	Unidad	4809475.38	CDP-9322	4809475.38

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

TENIENDO EN CUENTA PONENCIA PRESENTADA POR EL GERENTE DE PROYECTO SE PROCEDE A MODIFICAR LA PRESENTE ORDEN COMPRA ACTUALIZANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022.

Firma ordenador del gasto
Nombre: CN Carlos Ibaza Morales.
Documento:

Firma de proveedor
Nombre: CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO
Documento: 80408119 de Bogotá

36

Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
Atte: Nubia Alba
utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

Número de Orden	**84978**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión	**08/02/22**
Fecha de Vencimiento	**20/05/22**
Comprador	**Carlos Daniel Isaza Morales**
Ordenador del gasto	
Supervisor	**S2 PINTO LUNA CESAR**
Teléfono	**3212883300**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
Justificación	**SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.**

Enviar a
Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena
Colombia
Atte: CN Carlos Daniel Isaza Morales

Facturar a
Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena,
Colombia
Atte: Carlos Daniel Isaza Morales

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno	210.0	Unidad	56.975,72	11.964.901,20
2	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	210.0	Unidad	63.562,51	13.348.127,10
3	CDP 9322	dtv03--IVA	1.0	Unidad	4.809.475,38	4.809.475,38

30.122.503,68 COP

Bermudez 37 R/V

ARMADA DE COLOMBIA	**FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06	**Rige a partir de:** 09/04/2019	Página **1** de **2**

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

El día 20 del mes de mayo del año 2022, se reunieron: S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No.84978 debidamente designado por la Armada Nacional – Base Naval Logistica No.1 ARC "BOLIVAR", acuerdo obra en acta de posesión de fecha 11 de febrero del 2022 y el señor CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO, en calidad de Representante Legal de la empresa contratista UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder recepcionar los bienes contratados, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	:	84978	
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	20/05/2022	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$30.122.503,68	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 9322 de fecha 11/01/2022	CRP No. 11422 de fecha 09/02/2022
FORMA DE PAGO	:	PAGO TOTAL	
SUPERVISOR	:	S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO	

1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás)	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar)	CANTIDAD		VALOR (Indicar tipo de moneda)		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
1	Camisa Formal manga Larga	Unidad	210	210	56.975,72	103.825,38	14.238.232,40
2	Pantalón de Dril Formal	Unidad	210	210	63.562,51	12.076,87	16.884.271,20

2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):

ACTA RECEPCION					OBSERVACIONES RELEVANTES
No.	FECHA	VALOR			
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
FINAL	19/05/2022	25313028,30	4809475,37	30112503,68	N/A

3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA RECEPCION		ENTRADA ALMACEN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
FE70	$30.122.503,68	FINAL 19/05/2022	$30.122.503,68	5002883249-2022	$30.122.503,68		$30.122.503,68	

4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
$30.122.503,68	$0.00	$0.00	$30.122.503,68	$30.122.503,68	$0.00	

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes) :

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019, frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 19 de mayo de 2022 suscrito por el señor Hernando Rojas Prieto, Claudia María Fernanda Díaz Rozo, Diego Tamayo Diaz, Luz Dary Cortes Bombita, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 19 de mayo de 2022, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. OBSERVACIONES:

a. Los Bienes fueron recepcionados en el Almacén General por parte del supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución de la Orden de Compra.

b. Se recibieron documentos correspondientes parafiscales y seguridad Social

c. Se recibe Factura electrónica No. FE 70

7. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Armada Nacional – Base Naval Logistica No.1 ARC "BOLIVAR" por todo concepto.

CONCEPTO		SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	:	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	:	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	:	X	

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	• N/A
ARMADA NACIONAL	• N/A

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

FIRMA
S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
C.C. 5829756 de Ibagué Tolima
Base Naval ARC "Bolívar"
Teléfonos 6501400
cesar.pinto@armada.mil.co

FIRMA
CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
C.C. 80408119 de Bogotá Cundinamarca
Representante Legal
Teléfonos 3115166058
Utvestuario2019@gmail.com

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

NIT 901348947 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764023253471 del 22/12/2021 al 22/12/2022
Habilita numeración de:
FE-51 al FE-150
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-23 Agente de retención IVA

CL 17 62 41

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

No somos Autorretenedores ni Grandes Contribuyentes - Actividad 1410

PARTICIPACIÓN: 60% COLTEMAYOR S.A. NIT 860.045.541-7 / 14% INDUSTRIAS BACCARAT SAS NIT 860.451.849-0 / 13% TAMAYO DIAZ LTDA NIT 860.524.156-1 / 13% MANUFACTURAS CREARE SAS NIT 900.361.753-0

Factura Electronica de Venta No. FE70
Fecha de emisión: 20/05/2022 07:48:31 AM
Fecha de validación DIAN: 20/05/2022 04:13:25 PM
Fecha de vencimiento: 20/05/2022
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra 84978
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
NIT 800141645 - 7
Dirección: Cra 2 No. 10 - 02
Codigo Cliente 37
Teléfono: 3212883300
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Cartagena De Indias
Departamento: Bolívar
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	7	Camisa formal manga larga (Tipo uno)	210,00	unidad	COP 56,975.72	COP 0.00	IVA(19%)	2.50%	COP 11,964,901.20
2	5	Pantalón de dril formal	210,00	unidad	COP 63,562.51	COP 0.00	IVA(19%)	2.50%	COP 13,348,127.10

Total de items: 2
Observaciones
#$15-01-04-001; 84978; elver.mejia@armada.mil.co#$

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Subtotal:	COP 25,313,028.30

IVA(19%)	COP 4,809,475.38
Retefuente(2.5%)	COP 632,825.71
Reteiva(15%)	COP 721,421.31

Impuestos:	COP 4,809,475.38
Retenciones:	COP 1,354,247.02
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 30,122,503.68
Neto a pagar	COP 28,768,256.66

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 235e9324bf5cf0320fc7e72334decbce64d1402ff0aa0873794a36fae9d49f25ef3293646ede1a02cbd44c85622855c1

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

39

COLOMBIA

POR CONCEPTO DE: EM) r.mercancías

5002884445-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003	AR01	20.05.2022	Cartagena, Bolivar

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	0901348947		4300173925	COMP BNL01

TRAZABILIDAD: ENT OD 84978/22 / ENT OD 84978/22 / ENT OD 84978/22 FACFE70 / ENT OD 84978/22 FACFE70

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1277998	OD84978/22		0000000000127799	CAMISA MANGA LARGA		210.00	C/U	68,426.85	14,369,638.50
1318840	OD84978/22		0000000000131884	PANTALON DRIL		210.00	C/U	75,013.64	15,752,864.40

MONTO: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON- NOVENTA /100 M.CTE

TOTALES 30,122,502.90

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
JUANJARC

Fecha: 24.05.2022 14:28:59

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002884445/2022

DOCUMENTO No: 5000000381 / 2022	DEBITOS	CREDITOS
1514900050 Capacitación, Bienestar Social y	14,369,638.50	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		14,369,638.50
1514210010 Dotación a Trabajadores	15,752,864.40	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		15,752,864.40
TOTALES:	30,122,502.90	30,122,502.90

41

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023253471

(415)7707212489984(8020) 001876402325347 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901348947	2				

11. Razón social
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá
Cód. 32

24. Dirección
AV CL 17 62 41

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota. La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2021-12-22 / 07:25:36 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DIAZ ROZO CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80408119 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

997. Fecha formalización 2021-12-22/19:25:36

42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764023253471

(415)7707212489984(8020) 001876402325347 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901348947	2				

11. Razón social
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 AV CL 17 62 41	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	51	150	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 1472495217

(415)7707212489984(8020) 000001472495217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 8 9 4 7	2	Impuestos de Bogotá 0 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0

41. Dirección principal
AV CL 17 62 41

42. Correo electrónico nubia.a@jobwear.net

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	4 4 6 0 7 0 0	4 4 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimiento
1 4 1 0	2 0 1 9 1 1 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 25 / 00 : 54: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-05-2022 06:38

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724952179

(415)7707212489984(8020) 000001472495217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 8 9 4 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 8	
81. Hasta	2 0 2 2 1 1 0 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-05-2022 06:38:06PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

44

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724952179

(415)7707212489984(8020) 000001472495217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 8 9 4 7	2	Impuestos de Bogotá 0 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 4 0 8 1 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ROZO	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 8 6 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	DIAZ	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 3 4 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	ROZO	JESUS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724952179

(415)7707212489984(8020) 000001472495217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 8 9 4 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 4 5 5 4 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 1 9 1 1 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 4 5 1 8 4 9	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
INDUSTRIAS BACCARAT SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 4	2 0 1 9 1 1 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 6 1 7 5 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
MANUFACTURAS CREARE SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 3	2 0 1 9 1 1 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
TAMAYO DIAZ LTDA TADI

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 3	2 0 1 9 1 1 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

45

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724952179

(415)7707212489984(8020) 000001472495217 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 8 9 4 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 5 5 3 8 9		1 3 8 4 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NEVA	GALEANO	FABIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

46

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818272605

(415)7707212489984(8020) 000001481827260 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 1 7 5 3	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MANUFACTURAS CREARE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal
CL 56 20 21

42. Correo electrónico gerencia@creare.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 5 9 3 4 7	3 1 8 8 0 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 0 0 6 0 3	4 6 4 2	2 0 1 0 0 6 0 3	4 6 4 3	4 6 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 0	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2																		

07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovac

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 15 / 11 : 37: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ DEZULUAGA LIGIA STELLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-05-2022 08:35:

47

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14743991840

(415)7707212489984(8020) 000001474399184 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 5 5 4 1	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COLTEMAYOR S.A Y/O JOB WEAR S.A	COLTEMAYOR S.A Y/O JOB WEAR S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 17 62 41 BRR PUENTE ARANDA

42. Correo electrónico jobwear@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	4 4 6 0 7 0 0	4 4 6 0 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	1 9 7 5 0 7 0 9	4 6 4 3	2 0 0 8 1 0 3 0	4 6 4 2	3 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 25 / 10 : 39: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ROZO JESUS ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-03-2022 11:22:05AM

48

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 1480262891

(415)7707212489984(8020) 000001480262891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 4 5 1 8 4 9 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: INDUSTRIAS BACCARAT SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0

41. Dirección principal: AC 17 62 43

42. Correo electrónico: cmfdiaz@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 5 7 2 3 5 0 8

45. Teléfono 2: 3 0 5 7 0 0 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimiento
4 6 4 1	1 9 9 5 0 7 2 9	1 4 1 0	1 9 9 5 0 7 2 9	4 6 4 3	7 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma: 1

56. Tipo: 1

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renova

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 8

61. Fecha: 2021 - 12 - 22 / 09 : 24: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ ZULUAGA LUIS JOSE EDUARDO

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 09:25

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14802628912

(415)7707212489984(8020) 000001480262891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 1 8 4 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 5 4 2	1 5 4 0
73. Fecha	1 9 8 6 0 5 2 1	2 0 0 4 0 6 1 8
74. Número de notaría	4	1 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 7 2 8	2 0 0 4 0 6 2 5
77. No. Matrícula mercantil	2 6 8 0 6 9	2 6 8 0 6 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 6 0 5 2 1	
81. Hasta	2 0 3 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 09:25:58AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14802628912

(415)7707212489984(8020) 000001480262891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 5 1 8 4 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 7 0 2 2 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 4 1 3 5 3 2 8 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: ROZO	105. Segundo apellido: DE DIAZ	106. Primer nombre: IRMA	107. Otros nombres: JUDITH
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 7 0 2 2 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 5 1 8 5 4 2 9 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: DIAZ	105. Segundo apellido: ROZO	106. Primer nombre: CLAUDIA	107. Otros nombres: MARIA FERNANDA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9 9 7 0 2 2 2		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 5 2 0 5 2 7 9 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: DIAZ	105. Segundo apellido: ROZO	106. Primer nombre: MONICA	107. Otros nombres: ALEJANDRA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14802628912

(415)7707212489984(8020) 000001480262891 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 4 5 1 8 4 9	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 4 3 7 7 6 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 8 6 T
152. Primer apellido ESPINEL	153. Segundo apellido PARRA	154. Primer nombre EDGAR	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 7 0 5			

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14760597261

(415)7707212489984(8020) 000001476059726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TAMAYO DIAZ LTDA TADI

36. Nombre comercial
TADI

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal
CR 66 4 D 44

42. Correo electrónico diegotamayodiaz@tadi.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 1 4 1 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	1 9 8 5 0 2 1 1	4 6 4 1	2 0 1 2 1 0 0 1	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovac

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 16 / 17 : 08: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TAMAYO DIAZ DIEGO ALEJANDRO
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-05-2022 12:22

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760597261

(415)7707212489984(8020) 000001476059726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 3 8	2 7 5 5
73. Fecha	1 9 8 5 0 2 1 1	2 0 1 8 1 1 2 6
74. Número de notaría	1 5	5 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 0 2 2 6	2 0 1 8 1 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 3 0 4 6 7	0 0 2 3 0 4 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 5 0 2 1 1	1 9 8 5 0 2 1 1
81. Hasta	2 0 0 5 0 2 1 1	2 0 4 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-05-2022 12:22:39PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760597261

(415)7707212489984(8020) 000001476059726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 5 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 7 0 8 0 2 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	LOMBANA	GERMAN	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 5 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 5 0 0 5 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	BUENO	LUZ	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 7 9 8 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	DIAZ	ANDRES	FRANCISCO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 8 8 6 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAMAYO	DIAZ	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760597261

(415)7707212489984(8020) 000001476059726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	NIT 3 1	4 1 5 0 0 5 4 0	0	COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	BUENO	LUZ	EUGENIA		56,727,000	5 . 8 6	1 9 8 5 0 2 1 1	
2	NIT 3 1	1 7 0 8 0 2 0 0	0	COLOMBIA 1 6 9	TAMAYO	LOMBANA	GERMAN	ENRIQUE		56,728,000	5 . 8 6	1 9 8 5 0 2 1 1	
3	NIT 3 1	8 0 0 8 8 6 5 6	0	COLOMBIA 1 6 9	TAMAYO	DIAZ	DIEGO	ALEJANDRO		427,119,000	4 4 . 1 4	2 0 0 5 0 6 1 3	
4	NIT 3 1	8 0 1 7 9 8 3 5	3	COLOMBIA 1 6 9	TAMAYO	DIAZ	ANDRES	FRANCISCO		427,119,000	4 4 . 1 4	2 0 0 5 0 6 1 3	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-05-2022 12:22:40PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14760597261

(415)7707212489984(8020) 000001476059726 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 1 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 8 3 6 9 9		9 1 5 4 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUIMBAYA	FORERO	GIOVANNA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 4 1 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 4 5 4 3		1 0 6 0 1 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINO	RENGIFO	ALEXANDRA	AMPARO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, GIOVANNA PATRICIA QUIMBAYA FORERO, identificado con 52.483.699 de Bogotá D.C., en mi condición de REVISOR FISCAL de TAMAYO DIAZ LTDA. identificada con Nit 860.524.156-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en conformidad con los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e impuesto sobre la renta, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2022.

GIOVANNA PATRICIA QUIMBAYA
REVISOR FISCAL
C.C. 52.483.699 de bogotá.

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre del 2002 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO QUE:

INDUSTRIAS BACCARAT S.A.S.
N.I.T 860.451.849-0

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y además obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar correspondientes al mes de mayo de 2022.

CLAUDIA MARIA FERNANDA DIAZ ROZO
Representante Legal

55

JOB WEAR
www.jobwear.net

Coltemayor s.a.

COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.

Bogotá D.C. 19 de Mayo de 2022

CERTIFICACION PARAFISCALES

Yo, **HERNANDO ROJAS PRIETO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.442.701, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. – COLTEMAYOR S.A.,** Identificada con el NIT: 860.045.541-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, certifico **bajo la gravedad de juramento** que la misma ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados. Y que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual forma certifico bajo la gravedad de juramento que la Sociedad **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.,** esta al día con las disposiciones tributarias en cuanto a la presentación de las declaraciones y el pago de los respectivos impuestos nacionales y territoriales.

Atentamente,

HERNANDO ROJAS PRIETO
C.C. No. 19.442.701
Matricula No. 76188-T

Dirección: Av. Calle 17 N° 62-41 Tel. 4460700
Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9000CE8A043557 72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Que el contador público **LUZ DARY CORTES BOMBITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53000780 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 163183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

57

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja So

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860451849
RE Ó RAZÓN SOCIAL:			INDUSTRIAS BACCARAT SAS
D/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CIÓN:	AC 17 62 43	TELÉFONO	5723508
PORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
MPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de productos textiles, prod
A DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7833750587	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPL
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1440

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES	1	$ 182.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 182.800	$ 0	
TALES:										$ 182.800	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 45.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.800	$ 0	$ 0	
TALES:													$ 45.800	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.300	$ 11.300	$ 0	$ 0	
TALES:									$ 11.300	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
	CCF21-CAFAM	1	$ 45.100	$ 0	
TALES:			$ 45.100	$ 0	

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
39659	CORREDOR BUITRAGO OSCAR JAVIER	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30								
39659	CORREDOR BUITRAGO OSCAR JAVIER	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI												24-25					

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: DIAS COT	IBC	CCF: ADMIN	TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP: TOTA APORT
25-14 COLPENSIONES	28	$ 1.075.212	$ 172.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 172.100	EPS008-COMPENSAR	28	$ 1.075.212	$ 43.100	$ 0	$ 43.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	28	$ 1.075.212		$ 11.300	28	$ 1.075.212	CCF21-CAFAM	$ 43.100	$ 0	$ 0	$
25-14 COLPENSIONES	2	$ 66.667	$ 10.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 10.700	EPS008-COMPENSAR	2	$ 66.667	$ 2.700	$ 0	$ 2.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 66.667		$ 0	2	$ 48.889	CCF21-CAFAM	$ 2.000	$ 0	$ 0	$

Planilla Pagada

TOTAL	$ 28

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900111513	8	CONEXION TEMPORAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 19 B 19 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2465700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1442836464	943457801	E	2022/05/04	2022/05/04	BANCOLOMBIA	0	$31,714,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				115	$18,702,400	$0	$0	$18,702,400
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	12	$1,774,900	$0	$0	$1,774,900
COLPENSIONES	25 14	900.336.004	7	20	$3,927,800	$0	$0	$3,927,800
PORVENIR	230301	800.224.808	8	58	$8,684,400	$0	$0	$8,684,400
PROTECCION	230201	800.229.739	0	24	$4,135,300	$0	$0	$4,135,300
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				117	$3,518,200	$0	$0	$3,518,200
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	117	$3,518,200	$0	$0	$3,518,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				117	$4,751,800	$0	$0	$4,751,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	108	$4,448,900	$0	$0	$4,448,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890.480.023	7	5	$142,900	$0	$0	$142,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890.303.093	5	4	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				117	$4,742,500	$0	$0	$4,742,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	1	$40,000	$0	$0	$40,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890.102.044	1	2	$42,700	$0	$0	$42,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890.303.093	5	1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	19	$926,800	$0	$0	$926,800
CONVIDA	EPSC22	899.999.107	9	1	$40,000	$0	$0	$40,000
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	1	2	$80,000	$0	$0	$80,000
COOSALUD NOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	1	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901.093.846	0	1	$84,600	$0	$0	$84,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	9	$399,500	$0	$0	$399,500
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	31	$1,239,000	$0	$0	$1,239,000
FOSYGA	MIN001	901.037.916	1	1	$25,400	$0	$0	$25,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	9	$384,700	$0	$0	$384,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	20	$733,200	$0	$0	$733,200
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	17	$611,900	$0	$0	$611,900
TOTAL				117	$31,714,900	$0	$0	$31,714,900

54
RN

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860045541
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV CALLE 17 62 41 ZONA	TELÉFONO:	4460700
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7837084034		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1444793351

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	6	$ 1.165.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.043.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 865.400
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 1.224.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.803.400
		SUBTOTAL:	23	$ 7.101.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	$ 522.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 1.226.900
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6	$ 243.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 1.112.300
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	$ 205.900
		SUBTOTAL:	26	$ 3.310.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	22	$ 1.728.800
890480023	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	$ 41.900
890303093	CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	1	$ 41.900
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 40.500
		SUBTOTAL:	25	$ 1.853.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	26	$ 1.444.300
		SUBTOTAL:	26	$ 1.444.300
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	2	$ 313.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	2	$ 470.400

SUBTOTAL:		$ 784.000

TOTAL PAGADO:	$ 14.493.500

Planilla Pagada

SOI

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	TAMAYO DIAZ LTDA "TADI"	**NIT:**	860524156
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2022
Número de Radicación:	58898931	**Total a pagar:**	$11,736,100
Fecha de vencimiento:	24/05/2022	**Total de empleados:**	43
Fecha de Pago:	12/05/2022	**Número de Administradoras:**	13

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1454904412
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	43		$0	$491,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		$0	$1,280,000
230301	800224808	Porvenir	5		$0	$809,200
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$320,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	28		$0	$5,087,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	43		$0	$1,874,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	9		$0	$360,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0	$292,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	14		$0	$650,400
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$99,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0	$270,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0	$162,300
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$40,000
						$11,736,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2022

Señor
S2 PINTO LUNA CESAR
Armada Nacional - Base Naval Arc Bolívar

REF: ODC. 84978

Yo CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 declaro que la empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, por ende, no tiene obligaciones tributarias en la ciudad de Bolívar, Cartagena.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO
C.C. 80408119
UT VESTUARIO 2019

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 identificado(a) con NIT 9013489472 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 018917799 desde el 15 de julio de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de mayo de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogotá

63

Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
N.I.T. 901348947
Atte: Nubia Alba
utvestuario2019@gmail.com
Teléfono: +1 (311) 516-6058

Número de Orden	**84978**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión	**08/02/22**
Fecha de Vencimiento	**10/05/22**
Comprador	**Carlos Daniel Isaza Morales**
Ordenador del gasto	
Supervisor	**S2 PINTO LUNA CESAR**
Teléfono	**3212883300**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
Justificación	**SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.**

Enviar a
Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena
Colombia
Atte: CN Carlos Daniel Isaza Morales

Facturar a
Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Cra 2 No. 10-02
Cartagena,
Colombia
Atte: Carlos Daniel Isaza Morales

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno	210.0	Unidad	56.975,72	11.964.901,20
2	CDP 9322	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	210.0	Unidad	63.562,51	13.348.127,10
3	CDP 9322	dtv03--IVA	1.0	Unidad	4.809.475,38	4.809.475,38

30.122.503,68 COP

NR. 4300173925

164

SIIF Nación

Reporte Compromiso Pr[illegible]puestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	Hapertuz	Atilio Segundo Pertuz Villareal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Fecha y Hora Sistema:	2022-02-09-4:41 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9322 de fecha 2022-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11422	Fecha Registro:	2022-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.122.503,68	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.122.503,68	Saldo x Obligar:	30.122.503,68

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901348947	Razón Social:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	03072274881	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73577874	Nombre:	CARLOS DANIEL ISAZA MORALES	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	64978-ARC-CBNL01-2022	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		30.122.503,68	0,00		
					Total:	30.122.503,68	0,00	30.122.503,68	30.122.503,68

Objeto:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO, PE. 10-05-2022, SUP. S2 PINTO LUNA CESAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-30	30.122.503,68	30.122.503,68	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101148572	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	02	2022	08	02	2022	00:00	10	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.348.947

DIRECCIÓN: AV CALLE 17 NRO. 62 - 41 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.64

DIRECCIÓN: BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 No. 10-02 — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84978, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LAB PAR LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2022	10/11/2022	$3,012,251.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/02/2022	10/11/2022	$6,024,501.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	860451849-0	14.00
TAMAYC DIAZ LTDA TADI	860524156-1	13.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045841-7	60.00
MANUFACTURAS CREARS SAS	900361753-0	13.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ ******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********9,036,752.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101148572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 98-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977 — DLF143791C

65

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante.	MHgnajera	Giovana Najera Sepulveda
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
	Fecha y Hora Sistema:	2022-01-19-9:56 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9322	Fecha Registro:	2022-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	364.546.282,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	364.546.282,00	Saldo x Comprometer:	364.546.282,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9322	Fecha Registro:	2022-01-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
70 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	364.546.282,00	0,00	364.546.282,00	364.546.282,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE DOTACION VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE BASE NAVAL ARC BOLIVAR

Firma Responsable

66

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-019-JOLA-V07	Rige a partir de: 29/01/2021	Página 1 de 1

APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Orden de compra No. 84978-ARC-CBNL01-2022

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR" Y EMPRESA UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 N.I.T. 901348947

CRP No. 11422 DE FECHA 9 DE FEBREO DE 2022

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 14-44-101148572 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2022
EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR DE LA ORDEN DE COMMPRA: TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68).

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, CALZADO CABALLERO.

AMPAROS	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	$ 3.012.251,00	08/02/2022 - 10/11/2022
CALIDAD DE LOS BIENES	20	$ 6.024.501,00	08/02/2022 - 10/11/2022

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación en Cartagena a los once (11) días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,

Capitán de Navío CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Comandante Base Naval Logística No. 01 A.R.C. "BOLIVAR"

CF JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Administración BNL01

CF ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA
Jefe de Contratos BNL01

CC ADRIANA BOHORQUEZ AMADO
Jefe Precontractual BNL01

Elaboró: MA2 BERMUDEZ ESCALANTE ANDRES
Ejecutivo de contrato

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 o.' – 24 Horas
Bocagrande Carrera 2 No. 10-02 BN1 - Conmutador 6501450 Ext. 1412, Cartagena, Colombia

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

La seguridad es de todos · Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos · Armada de Colombia

ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGISTICA No. 01 ARC "BOLÍVAR"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C.
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO**
CC. No.	5.829.756
DEPENDENCIA	DEPER
TELÉFONO (S)	3212883300
CELULAR	3212883300
ESPECIALIDAD	SALUD OCUPACIONAL
CARGO	JEFE DE OFICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ORDEN DE COMPRA No.	84978
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de mayo de 2022
VALOR INICIAL	**TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68) incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($30.122.503,68) incluidas todas las erogaciones que correspondan.**
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Mensual
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Orden de Compra, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo a la unidad delegataria
NUMERO DE VISITAS	N/A

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 016 del 28 de mayo de 2018 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 *"Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo"*, por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, la Directiva Permanente No 0012/2020 del Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre *Políticas de Contratación del Sector Defensa*, el Decreto 1082/2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y, la Resolución No. 0068 de 11 de enero de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no se [illegible] por el delegatario, su reemplazo.

S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
Supervisor compra No. 84978

Capitán de Navío CARLOS DANIEL USAZA MORALES
Comandante Base Naval Logística No. 01 ARC Bolívar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101148572	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	02	2022	08	02	2022	00:00	10	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.348.947-2

DIRECCIÓN: AV CALLE 17 NRO. 62 - 41 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.645-7

DIRECCIÓN: BOCAGRANDE AVENIDA SAN MARTIN CARRERA 2 No. 10-02 — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 84578, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACION DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2022	10/11/2022	$3,012,251.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/02/2022	10/11/2022	$6,024,501.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	860451849-0	14.00
TAHAYO DIAZ LTDA TADI	860524156-1	13.00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	860045541-7	60.00
MANUFACTURAS CREARE SAS	900361753-0	13.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********9,036,752.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101148572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101148572, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de FEBRERO de 2022

14-44-101148572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | Mares y ríos de todos | ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 06 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	84978
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	20/05/2022
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$30.122.503,68
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BNL01
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022), en calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 84978 suscrito con la UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 12 de 2020 y la Resolución No. 0068 de 2022, en el presente informe deja constancia de los servicios recibidos, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
   SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
PRORROGA EN TIEMPO	10/05/2022	AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$30.122.503,68	$25.313.028,30	$30.122.503,68	$0.00	$0.00	$30.122.503,68

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	14-44-101148572
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	08 de febrero de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		10/11/2022	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO (De los bienes o servicios)	X		10/11/2022	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	X	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	X	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2023	$30.122.503,68	N/A	N/A	N/A	N/A	$30.122.503,68	$0.00	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-022-JOLA-V07	Rige a partir de: 07/05/2020	Página 3 de 4

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato de Suministro de Bienes	2022	9322 11/01/2022	$364.546.282	$0.00	N/A	N/A	11422 09/02/2022	$30.122.503,68	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS.
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
N/A	2022	VESTUARIO CABALLERO	$30.122.503,68	20/05/22 FE70	$30.122.503,68	FINAL 19/05/2022	$30.122.503,68	23/05/22	$30.122.503,68	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los Bienes fueron recepcionados en el Almacén General por parte del supervisor del contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO	100%	$30.122.503,68

OBSERVACIONES:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Los Bienes fueron recepcionados en el Almacén General por parte del supervisor del contrato.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Los Bienes fueron recepcionados en el Almacén General por parte del supervisor del contrato.

15. REPORTE FINAL:

- A la fecha el contrato tiene un avance del 100%

Atentamente,

Firma
S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO
C.C. 5829756 de Ibagué Tolima
Base Naval ARC "Bolívar"
Teléfonos 6501400
cesar.pinto@armada.mil.co

70

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-023-JOLA-V04	**Rige a partir de:** 14/10/2013	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE BIENES	NUMERO DE CONTRATO: OC 84978	
OBJETO: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, VESTUARIO CABALLERO	CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019	
SUPERVISOR: S2 PINTO LUNA CESAR	PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DE MAYO DE 2022	
FECHA DE INICIO CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2022	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA 09 DE FEBRERO DE 2022
FECHA TERMINACION CONTRATO	20 DE MAYO DE 2022	

FECHA	CONCEPTO	PERIODO						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
	% AVANCE PERIODO	N/A	0%	0%	0%	100%	N/A	N/A
	TOTAL EJECUTADO	N/A	0%	0%	0%	100%	N/A	N/A
	FACTURACIÓN Y PAGOS							
	VALOR FACTURADO	N/A	N/A	N/A	N/A	$30.122.503,68	N/A	N/A
	No. FACTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	FE70	N/A	N/A
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO A DIEF	N/A	N/A	N/A	N/A	$30.122.503,68	N/A	N/A
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	$30.122.503,68	N/A	N/A
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES							
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TIEMPO ADICIONADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES							
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	OTROS							

OBSERVACIONES GENERALES

S2 PINTO LUNA CESAR AUGUSTO - Nº C.C. 5829756 de Ibagué Tolima

NOTA: DE ACUERDO CON LA FECHA DE INCIO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, EL SUPERVISOR DEBERÁ AJUSTAR EL PERIODO DE LA EJECUCIÓN EN EL NÚMERO DE MESES A EMPLEARSE

Bauutes